

1 CESION DE ACCIONES.-

M.C.

2 OTORGA: MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO Y ESPOSA

3 A FAVOR DE: HUGO LEONARDO TAPIA ALVARADO

4 Cantidad: US \$ 120.00

6 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón

7 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

8 veintisiete de Junio del año dos mil ocho; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán,

9 Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos

10 MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA CRISTINA AGUIRRE BURNEO;

11 y, por otra parte el señor HUGO LEONARDO TAPIA ALVARADO, de estado civil

12 soltero; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en

13 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer

14 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

15 entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:

16 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que se

17 contiene de conformidad al siguiente tenor: **PRIMERA:** Intervienen en la

18 celebración del presente instrumento público por una parte los Señores cónyuges

19 MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y PAULA CRISTINA AGUIRRE BURNEO,

20 a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se los denominará

21 "CEDENTES"; y, por otra parte el señor HUGO LEONARDO TAPIA ALVARADO, con

22 Cédula de Ciudadanía No. 110417810-6, a quién en lo posterior de este contrato

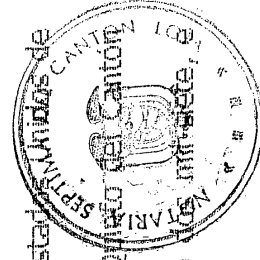
23 se lo denominará como "CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

24 Compañía Anónima "O.N. EQUIPMENT S.A.", se constituyó con domicilio en la

25 ciudad de Loja, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de

26 América, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón

27 Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, el veinticuatro de agosto del año dos mil siete, e



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 621, de
2 fecha tres de septiembre del dos mil siete; **b)** Los Señores Orlando Patricio Ortega
3 Jadán y el Señor Daniel Onásis Ortega Jadán, accionistas y por ende propietarios
4 de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 en la compañía **O.N. EQUIPMENT S.A.**, cedieron CUATROCIENTAS acciones que
6 tienen en la Compañía **O.N. EQUIPMENT S.A.**, a favor del Señor **MAURICIO**
7 **FRANCISCO NEIRA JARAMILLO**, de la siguiente forma: El Señor Orlando Patricio
8 Ortega Jadán, cede TRESCIENTAS NOVENTA Y UN acciones; y, el Señor Daniel
9 Onásis Ortega Jadán, cede NUEVE acciones del valor de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, a favor del indicado **CESIONARIO**; c) Los Señores
11 cónyuges Mauricio Francisco Neira Jaramillo y Paula Cristina Aguirre Burneo, en
12 calidad de Accionistas cedieron 40 acciones que tenían en la Compañía **O.N.**
13 **EQUIPMENT S.A.**, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
14 a favor del señor **HUGO LEONARDO TAPIA CASTRO**; y, **d)** El señor Mauricio
15 Francisco Neira Jaramillo es accionista de la compañía **O.N. EQUIPMENT S.A.**, y
16 propietario de doscientos cuarenta acciones del valor de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, en dicha Compañía. **TERCERA: OBJETO.** - Con los
18 antecedentes señalados los Señores cónyuges Mauricio Francisco Neira Jaramillo y
19 Paula Cristina Aguirre Burneo, proceden libre y voluntariamente sin coacción de
20 ninguna naturaleza a realizar la cesión en venta real y efectiva en forma
21 irrevocable de CIENTO VEINTE acciones del valor de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, que tienen en la Compañía **O.N. EQUIPMENT S.A.**,
23 a favor del **CESIONARIO** Señor **HUGO LEONARDO TAPIA ALVARADO**. **CUARTA:**
24 **Precio.** - El precio que el **CESIONARIO** paga a los **CEDENTES** por las CIENTO
25 **VEINTE** acciones que adquiere, es de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 **UNIDOS DE AMERICA (\$120,00 USD)**. **QUINTA: Conocimiento del Activo y**

27 **Pasivo de la Sociedad.** - El **CESIONARIO** Señor **HUGO LEONARDO TAPIA**
28 **ALVARADO**, declara tener conocimiento del activo y pasivo de la sociedad, por



KOFAX
DEMO MODE

1 tanto asume en su calidad de accionista, los derechos y obligaciones que le
2 corresponden. **SEXTA: Documentos habilitantes.-** Se adjunta al presente
3 contrato los documentos habilitantes para la transferencia de acciones de la
4 sociedad y Poder Especial. **SEPTIMA: Inscripción y Marginación.-** Para los
5 fines legales de esta Cesión, se sentará razón al margen de la inscripción en el
6 Registro del Cantón Loja, así como se anotará en el libro de acciones y
7 acciones de la compañía "O.N. EQUIPMENT S.A." a efectos de que se
8 actualicen los datos de participaciones sociales; así mismo se realizará los demás
9 trámites legales que fueren necesarios. **OCTAVA: Aceptación.-** Las partes
10 enteradas del contenido de la presente cesión, la aceptan en su totalidad, estando
11 de acuerdo en sus estipulaciones. **NOVENA: Cuantía.-** La cuantía del presente
12 contrato de cesión es de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América.
13 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
14 perfección y validez plena del presente instrumento público.- Atentamente,
15 (firmado) Dr. César Guerrero Cueva., ABOGADO.- Matrícula Nro. 645-CAL.- Hasta
16 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
17 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad.-
18 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
19 otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben en unidad de acto,
20 conmigo el Notario que doy fe.- (firman) MAURICIO FRANCISCO NEIRA
21 JARAMILLO.- PAULA CRISTINA AGUIRRE BURNEO.- HUGO LEONARDO TAPIA
22 ALVARADO.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LELO CONFIERO

24 ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA,
25 EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Eduardo E. Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285